

REGLAMENTO SOBRE TRABAJOS FIN MÁSTER PARA EL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Aprobado por la Comisión Académica del MUCAF el 26 de octubre de 2018 y por la Comisión de Títulos de Posgrado el 10 de diciembre de 2018.

Preámbulo

Tal y como dispone el art. 1.5 del Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2010 y modificado por la Resolución de 20 de noviembre de 2015, del Rectorado de la Universidad de León, publicada en el BOCyL núm. 230, de 27 de noviembre de 2015), la Comisión Académica de cada Máster podrá desarrollar las directrices de este Reglamento para adaptarlas a las especificidades de cada Máster. Por este motivo se presenta a continuación un desarrollo de esta normativa para adaptarla al Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras de la Universidad de León (MUCAF).

Art. 1. Objeto

1. El objeto de este Reglamento es regular los aspectos relacionados con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa del Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León para adaptarlo a las especificidades del título oficial de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de León (MUCAF).

Art. 2. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster

1. El TFM es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS del plan de estudios del MUCAF.
2. El TFM se concretará en la realización por parte del estudiante, bajo la supervisión de un tutor o, en casos justificados, hasta dos tutores, de un proyecto o estudio original, de carácter investigador, profesional y/o técnico, que permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento del Máster.
3. El TFM sólo se podrá defender cuando exista constancia documental de haber superado el resto de asignaturas que integran el Máster.
4. El contenido de los TFM debe centrarse en temas actuariales y financieros y los trabajos pueden ser de los siguientes tipos:
 - trabajos de carácter profesional.
 - trabajos de investigación.
 - estudios técnicos, organizativos y económicos.
 - análisis y resolución de casos y problemas prácticos reales.

Art. 3. Autor

1. El TFM tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante.

Artículo 4. Tutor.

1. El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor incluido en el plan docente del Máster. No obstante, por razones organizativas, la Comisión Académica podrá solicitar la participación como tutores de otros profesores de la Universidad de León.
2. La Comisión Académica del título, de manera excepcional y motivando las especiales características del TFM, podrá autorizar que un TFM sea codirigido por dos tutores académicos, sobre todo, en los casos en los que el TFM sea realizado, en su totalidad o en parte, en una de las entidades colaboradoras del Máster.
3. Las funciones principales del tutor serán: exponer al estudiante las características del TFM; asistirlo y orientarlo en su desarrollo; velar por el cumplimiento de los objetivos fijados; valorarlo en tiempo y forma (por ejemplo, entregando un cronograma de tareas al estudiante al comienzo de la realización del TFM o manteniendo un contacto de forma periódica con el estudiante); comprobar el grado de originalidad del TFM mediante el programa antiplagio disponible en la Universidad de León (Turnitin o equivalente) de modo que los trabajos con un porcentaje de similitud importante, a criterio del profesor, no podrán ser defendidos ante la Comisión Evaluadora; entregar un informe al Presidente de la Comisión Evaluadora sobre la calidad y méritos del TFM desarrollado, en el que haga constar sobre todo la claridad de los objetivos para llegar a las conclusiones, las aportaciones y aspectos relevantes del TFM, la dedicación, esfuerzo y grado de cumplimiento de los objetivos; y autorizar su presentación.
4. Todos los profesores con dedicación a tiempo completo que impartan docencia en el Máster tienen el deber de actuar como tutores de los TFM.

Artículo 5. Asignación del Tutor y del Trabajo Fin de Máster.

1. Los Departamentos con docencia en el Máster, en su propuesta anual de plan docente, incluirán una relación de áreas temáticas y tutores para la elaboración del TFM del MUCAF.
2. Durante el primer mes de cada curso académico o antes de finalizar el curso anterior, la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público en la plataforma virtual destinada a TFM un listado con los temas de trabajo que los estudiantes pueden elegir, los docentes responsables de su tutela, el número máximo de estudiantes que pueden escogerlo y las normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM, que serán las reflejadas en los Anexos 1 y 2.
3. También existe la posibilidad de que el tema sea libre (interdisciplinar o especializado), cuando esté justificado por el estudiante y sea aceptado por su tutor y por la Comisión Académica del Máster.
4. La asignación provisional de tutores y temas será realizada por la Comisión Académica del título antes de finalizar el primer semestre del curso académico, respetando, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores.
5. La Comisión Académica garantizará que este listado contenga temas de todos los módulos de la titulación y en un número superior al veinticinco por ciento de la cifra de estudiantes matriculados. La Comisión de TFM podrá admitir, si lo considera conveniente, la ampliación del listado inicial de temas objeto de los trabajos durante los dos primeros meses del curso académico.

6. El listado de las asignaciones definitivas de tutor académico, tema y, en su caso, el tutor externo a cada estudiante se hará público en la plataforma virtual dedicada a TFM y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
7. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, conforme al Anexo 3. A la vista de dicha solicitud, la Comisión decidirá si es posible o no atender a la misma. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Títulos de Posgrado de la Universidad.
8. El tutor que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, conforme al Anexo 4, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor/a, o de un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Títulos de Posgrado de la Universidad.
9. La asignación de un tutor y TFM tendrá validez hasta la defensa del TFM, salvo que el estudiante o el tutor soliciten el cambio a la Comisión Académica. No obstante, el tema del TFM y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó inicialmente.

Artículo 6. Comisión Evaluadora.

1. En el primer semestre de cada curso la Comisión Académica del Máster, a propuesta del Coordinador del Máster y atendiendo al número de estudiantes matriculados, nombrará una o más Comisiones Evaluadoras de los TFM.
2. La Comisión Evaluadora estará compuesta por siete docentes del Máster pertenecientes a la plantilla de la Universidad de León, actuando tres como titulares y cuatro como suplentes.
3. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión Evaluadora en cada una de las actuaciones. Actuará como Presidente, por tanto, el profesor de mayor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León, y como Secretario el de menor categoría docente y antigüedad en la Universidad de León.
4. La Comisión Evaluadora se constituirá formalmente con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM, elaborando un acta de constitución (Anexo 5) en el que se indiquen al menos los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las defensas públicas, que tendrán lugar antes de que finalice el plazo establecido para la presentación de actas, según el calendario escolar de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno.
5. El acta de constitución se hará pública en la plataforma virtual dedicada a TFM y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
6. El tutor de un TFM no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

Artículo 7. Admisión y defensa del Trabajo Fin de Máster.

1. La matrícula del TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de las asignaturas del MUCAF, abonando los precios públicos que correspondan.
2. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse a las dos convocatorias oficiales fijadas en el calendario escolar. Si reúne los requisitos correspondientes tendrá derecho a la extraordinaria de diciembre.
3. Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales tres copias del TFM en papel y otra en soporte electrónico (CD o DVD).
4. La copia en papel se entregará encuadernada y firmada tanto por el autor como por el tutor, es decir, incluirá antes del índice el Anexo 6.
5. El CD-ROM o DVD deberá ir identificado exteriormente con el modelo de carátula disponible en la unidad de reprografía de la Facultad, donde figurará el nombre completo del estudiante, la convocatoria en que se defiende el TFM y MUCAF. Dicho soporte deberá contener obligatoriamente
 - el archivo del TFM en formato pdf, con la siguiente denominación: DNIALumno_MUCAF_Convocatoria.pdf. Por ejemplo: 09776540L_MUCAF_Junio18.
 - el archivo con el impreso de autorización debidamente cumplimentado y firmado por el tutor (Anexo 6).
 - el archivo con la autorización de copia digital (Anexo 7).

El resto de la información que se incluya en el CD-ROM o en el DVD ha de ser explicada en un archivo de texto.

6. La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. No obstante, y de manera excepcional, la Comisión de Títulos de Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del título correspondiente, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que los permitan, que la defensa se produzca a distancia, garantizando en todo caso la publicidad del acto.
7. El estudiante tendrá que exponer el TFM en un tiempo máximo de 15 minutos de forma clara, concisa y concreta. Posteriormente, contestará a las preguntas, comentarios y sugerencias que le plantearán los miembros de la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 15 minutos.
8. La presentación del TFM para su defensa pública deberá incluir como mínimo la estructura que se indica en el Anexo 1.
9. Las calificaciones se podrán consultar con posterioridad al día de la defensa en la Secretaría virtual.

Artículo 8. Evaluación y calificación.

1. El tutor de cada TFM enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de la defensa pública, un breve informe sobre la calidad y méritos del TFM en el que también haga constar su propuesta de calificación (Anexo 8).
2. Al terminar cada sesión, la Comisión Evaluadora deliberará, a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFM expuestos, teniendo en cuenta, en cada caso, el informe y la propuesta de calificación del tutor.
3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas emitidas por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

4. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - 0 – 4,9: Suspenso.
 - 5,0 – 6,9: Aprobado.
 - 7,0 – 8,9: Notable.
 - 9,0 – 10: Sobresaliente.
5. En las actas de defensa, además de recoger las calificaciones que en cada caso procedan, deberán figurar los no presentados a la defensa pública de los TFM si los hubiere (Anexo 9). Con este acta se adjuntará el Anexo 10, que incluirá las calificaciones asignadas por cada miembro de la Comisión Evaluadora a cada criterio de evaluación y a cada estudiante, así como las medias aritméticas de las calificaciones asignadas por los tres miembros de la Comisión Evaluadora a cada criterio de evaluación y a cada estudiante.
6. Dichas actas de defensa deberán ser firmadas por el Secretario de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, remitirlas al Coordinador del Máster.
7. A la terminación de cada convocatoria, la Comisión Académica podrá conceder la mención de «Matrícula de Honor» a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de sobresaliente. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una «Matrícula de Honor» (Anexo 11).
8. Una vez calificado el estudiante, el Secretario de la Comisión Evaluadora correspondiente entregará el Acta en la Unidad Administrativa de la Facultad, junto con un ejemplar impreso del trabajo, el CD/DVD con la copia digital y el impreso recogido en el Anexo 7, debidamente cumplimentado por el alumno. El personal de la Biblioteca de la Facultad será el encargado de subir los archivos contenidos en el soporte digital a la carpeta ubicada en el servidor que determine la Biblioteca de la Universidad de León, después de procesar el documento para permitir su acceso y consulta. Si hay partes del TFM sujetas a cláusulas de confidencialidad, deben ir perfectamente identificados, para no ser difundidos y excluirse al elaborar el PDF destinado al acceso público, incluyéndose en un archivo separado. En todo caso, los estudiantes tienen derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Máster y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).
9. Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura Trabajo Fin de Máster, que será única, e irá firmada por el Coordinador del Máster.
10. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales deberá custodiar una copia electrónica del TFM durante seis años.

Artículo 9. Revisión de calificaciones.

1. La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el *Reglamento de Evaluación y Calificación del Aprendizaje de la Universidad de León*.

Disposición final

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Comisión de Títulos de Posgrado de la Universidad de León, debiendo publicarse en la página Web de la Universidad.

ANEXO 1: CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1. Extensión del TFM:

El TFM tendrá una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60, excluidos únicamente los anexos.

2. Estructura del TFM:

El TFM tendrá la siguiente estructura:

- Portada, acorde con el modelo del Anexo 2.
- Dedicatoria (opcional).
- Agradecimientos (opcional).
- Índice paginado de los diferentes apartados/capítulos del TFM.
- Índice de tablas, gráficos y figuras.
- Relación de abreviaturas utilizadas.
- Resumen (no más de 200 palabras).
- Palabras clave (no más de 5).
- Introducción (primer apartado), que debe incluir la motivación o justificación del trabajo, sus objetivos, un resumen de sus resultados y finalizar con un párrafo que contenga un resumen de la estructura del trabajo por apartados/capítulos.
- Desarrollo, que contenga los apartados/capítulos que se considere conveniente para reflejar claramente los resultados del trabajo.
- Conclusiones, que deben dar respuesta a los objetivos planteados en la introducción.
- Referencias, que debe contener todas las referencias bibliográficas utilizadas para la elaboración del trabajo, ordenadas alfabéticamente por apellidos de autores y de acuerdo con el estilo APA.

3. Normas de estilo del TFM:

El TFM debe cumplir las siguientes normas de estilo:

- Tamaño de papel: DIN A4.
- Impresión en ambas caras.
- Los márgenes deben tener las siguientes medidas:
 - Izquierdo: 3 cm.
 - Derecho: 3 cm.
 - Superior: 2,5 cm.
 - Inferior: 2,5 cm.

- Espacio interlineal: 1,5 cm.
- Separación entre párrafos: 6 puntos antes y después.
- Sangría en la primera línea en todos los párrafos tras un punto y aparte (RAE): 0,63 cm.
- Tipo de fuente: Arial, Times New Roman o Calibri, pero solo un tipo para todo el trabajo.
- Tamaño de fuente: 12 puntos, excepto para los títulos, notas a pie de página y notas de tablas, gráficos y figuras, tal como se indica a continuación:
 - Título de apartado/capítulo (primer nivel): mayúscula 14 puntos + negrita (1, 2, 3, etc.).
 - Título de apartado (segundo nivel): mayúscula 12 puntos + negrita (1.1, 1.2, 1.3, etc.).
 - Título de apartado (tercer nivel): minúscula 12 p + negrita (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, etc.).
 - Título de apartado (resto de niveles): minúscula 12 puntos + cursiva.
 - Notas a pie de página: 10 puntos.
 - Notas de tablas, gráficos y figuras: 10 puntos.
 - Encabezado de página: 10 puntos.
 - Pie de página: 10 puntos.
- Alineación: justificada, excepto para los encabezados, pies de página y títulos de tablas, cuadros y figuras, que será centrada.
- Encabezado de página desde el apartado Introducción: título del trabajo en una línea y nombre y apellidos del estudiante en otra línea. Tamaño de letra: 10 puntos. Justificación: centrada.
- Pie de página desde el apartado Introducción: Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras (MUCAF) en una línea y número de página en otra línea. Tamaño de letra: 10 puntos. Justificación: centrada.
- Las tablas, cuadros, gráficos y figuras se numerarán de acuerdo con el sistema de doble numeración (primer número para el apartado/capítulo y segundo para el número de orden dentro del apartado/capítulo). Por ejemplo: Tabla 4.2: Variables utilizadas (es la segunda tabla del apartado/capítulo 4). Los títulos irán encima, centrados y sin extenderse más de la medida de las tablas, gráficos y figuras. Las notas y/o fuentes irán debajo, con alineación completa, y sin extenderse más de la medida de las tablas, gráficos y figuras.
- Referencias bibliográficas: se utilizará el estilo APA (sexta edición), pero sustituyendo el ampersand (&) por “y”. En la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se puede consultar el Manual de Publicaciones de APA, así como enlaces de interés para citar referencias en APA (<http://bibliotecas.unileon.es/ciencias-economicas-empresariales/el-formato-bibliografico-apa/>).

4. Estructura de la presentación del TFM para su presentación y defensa pública:

La presentación del TFM para su defensa pública deberá tener como mínimo las siguientes diapositivas:

- Primera diapositiva: portada con los logos de la Universidad de León y del MUCAF en la parte superior a ambos extremos, el título del TFM, el nombre y apellidos del estudiante, el nombre y apellidos de tutor/es, el curso académico y la convocatoria.

- Segunda diapositiva: índice numerado de la presentación.
- Tercera y posteriores diapositivas: todas las diapositivas siguientes deberán incluir en la parte superior el título numerado del apartado del índice que se esté presentando.
- Tercera diapositivas: corresponderá al primer apartado del índice de la presentación que será la introducción, donde se justifique la elección del tema y se incluyan los objetivos y sus aportaciones.
- Cuarta y posteriores diapositivas: se dedicarán a los siguientes apartados del índice, que se referirán al desarrollo del TFM, según sea conveniente, para expresar claramente los resultados obtenidos.
- Penúltima diapositiva: reflejará las conclusiones, que deben responder a los objetivos planteados en la introducción.
- Última diapositiva: Muchas gracias por su atención.

ANEXO 2: MODELO DE PORTADA (suprimir esta línea en el TFM)



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD DE LEÓN**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y
FINANCIERAS (MUCAF)**

TRABAJO FIN DE MÁSTER:

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO EN ESPAÑOL
(TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO EN INGLÉS)

AUTOR/A: *Nombre Apellido 1 Apellido 2*

TUTOR/A 1: *Nombre Apellido 1 Apellido 2*

TUTOR/A 2: *Nombre Apellido 1 Apellido 2 (suprimir si no lo hubiera)*

CURSO ACADÉMICO:

CONVOCATORIA: *junio, julio o diciembre*

ANEXO 5: ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



universidad
de león
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales



TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Reunidos en el Aula _____ de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León a las _____ horas del día _____ se constituye la Comisión nº _____ nombrada para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras (MUCAF) en la convocatoria de _____

Miembros de la Comisión Evaluadora

Presidente/a	D./D ^a .
Vocal	D./D ^a .
Secretario/a	D./D ^a .

Criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación sobre la calificación final
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología	20%
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo	30%
Conclusiones y aportaciones	20%
Referencias bibliográficas utilizadas	10%
Calidad de la exposición y defensa públicas	20%

Orden de exposición de los estudiantes:

Nombre y apellidos del estudiante	Lugar	Día/Mes	Hora

León, a _____ de _____ de 20____
Presidente/a _____ Vocal _____ Secretario/a _____

Fdo: Fdo: Fdo:

ANEXO 6: AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER



MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

D/Dña

Profesor/a del Departamento de
y Tutor/a Académico del alumno/a

D/Dña

Profesor/a del Departamento de
y Co-tutor/a Académico del alumno/a

AUTORIZA E INFORMA FAVORABLEMENTE la presentación del Trabajo Fin de
Máster titulado

“

_____”

dado que reúne las condiciones necesarias para su defensa.

Lo que firmo, para dar cumplimiento al art. 12.3 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

En León, a _____ de _____ de _____

VºBº: El tutor/Los tutores

El estudiante

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO 7: AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE COPIA DIGITAL DEL TFM



MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)

AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE COPIA DIGITAL DEL TFM³

Apellidos y Nombre:	
DNI:	
E-Mail:	Tfno.:
Título del Trabajo:	
Fecha de entrega:	
Tutor/es:	

El estudiante firmante ha realizado entregas de una copia digital de su trabajo para su depósito en la Unidad Administrativa o Biblioteca de la Facultad

Autoriza su difusión en acceso libre por la Biblioteca Universitaria. ⁴	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------

El estudiante firmante autoriza a los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Máster a cargar la copia digital de su trabajo en la plataforma electrónica Turnitin o equivalente, herramienta informática para la revisión del trabajo de los estudiantes, la detección de citas incorrectas y la prevención del plagio en su redacción (OriginalityCheck®).

León, a _____, de _____ de _____

Fdo.:.....

³ Este formulario, debidamente cumplimentado y firmado (con firma digital o en su defecto, con firma manuscrita y escaneo del documento), deberá ser entregado por el estudiante en formato PDF en el mismo soporte digital, junto con el resto de archivos integrantes del trabajo.

⁴ En todo caso, los estudiantes tienen derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Máster y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).

ANEXO 8: INFORME DEL TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER



universidad
de león
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales



MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)

INFORME DEL TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Título del TFM: _____

Datos del estudiante (nombre y apellidos, DNI, mail y teléfono): _____

Curso académico: _____

Convocatoria: _____

INFORME DEL TUTOR (resumen de los aspectos relevantes del contenido y del proceso de elaboración del TFM: claridad de los objetivos para llegar a las conclusiones, aportaciones y cumplimiento del cronograma establecido, dedicación y esfuerzo por parte del estudiante):

Propuesta de calificación (máximo 10 puntos, con un decimal):

León, a _____, de _____ de _____

El tutor/Los tutores⁵

Fdo: Nombre y apellidos del tutor/es

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

⁵ Deberá ser firmado por todos los tutores del estudiante.

ANEXO 9: ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER



universidad
de león
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales



TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF) ACTA DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Nombre y apellidos del estudiante:

Título del Trabajo:

Tutor/es:

La Comisión Evaluadora encargada de juzgar el estudio presentado para superar el Trabajo Fin de Máster con una carga de 6 ECTS conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de León, en consideración a los criterios hechos públicos por esta Comisión en su acta de constitución, ha decidido otorgar la calificación de (Calificación cualitativa o no presentado-calificación numérica con un decimal).

En León, a de de 20.....

El Secretario

Fdo:

ANEXO 10: CALIFICACIONES A ADJUNTAR AL ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (1 de 4)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)
 CURSO ACADÉMICO:
 CONVOCATORIA:.....
 TRIBUNAL Nº...
 PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Criterios de evaluación	Alumno									
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología										
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo										
Conclusiones y aportaciones										
Referencias bibliográficas utilizadas										
Calidad de la exposición y defensa públicas										
Nota global (máximo: 10)										

ANEXO 10: CALIFICACIONES A ADJUNTAR AL ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (2 de 4)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
 MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)
 CURSO ACADÉMICO:
 CONVOCATORIA:.....
 TRIBUNAL Nº...
 VOCAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Criterios de evaluación	Alumno									
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología										
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo										
Conclusiones y aportaciones										
Referencias bibliográficas utilizadas										
Calidad de la exposición y defensa públicas										
Nota global (máximo: 10)										

ANEXO 10: CALIFICACIONES A ADJUNTAR AL ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER 3 de 4)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)
CURSO ACADÉMICO:
CONVOCATORIA:.....
TRIBUNAL Nº...
SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Criterios de evaluación	Alumno									
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología										
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo										
Conclusiones y aportaciones										
Referencias bibliográficas utilizadas										
Calidad de la exposición y defensa públicas										
Nota global (máximo: 10)										

ANEXO 10: CALIFICACIONES A ADJUNTAR AL ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (4 de 4)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER
 MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)
 CURSO ACADÉMICO:
 CONVOCATORIA:.....
 TRIBUNAL Nº...

Criterios de evaluación	Alumno									
Justificación e interés del tema elegido, objetivos y metodología										
Calidad de la presentación formal y desarrollo del trabajo										
Conclusiones y aportaciones										
Referencias bibliográficas utilizadas										
Calidad de la exposición y defensa públicas										
Nota media aritmética de los miembros de la Comisión										

Firmas:

Presidente

Vocal

Secretario

ANEXO 11: ACTA PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR



MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)

ACTA PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR

La Comisión Académica del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras (MUCAF), teniendo en cuenta las calificaciones de la/s Comisión/es evaluadoras encargada/s de juzgar el estudio presentado para superar el Trabajo Fin de Máster con una carga de 6 ECTS conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de León, en la convocatoria de del curso académico, en consideración a la calidad del(los) trabajo(s) presentado(s), ha decidido otorgar la mención de Matrícula de Honor a los siguientes estudiantes⁶:

En León, a de de 20..

El/La Coordinador/a del Máster

Fdo:

⁶ A la terminación de cada convocatoria, la Comisión Académica podrá conceder la mención de "Matrícula de Honor" a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de "Sobresaliente". El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la asignatura de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una "Matrícula de Honor".